



RADICADO: 8001-31-03-005-2019-00031-00
PROCESO: VERBAL (Divisorio)
DEMANDANTE: MARTHA ELENA CANO GARCIA C.C.No.32.652.806
DEMANDADO: RICARDO FALQUEZ PUCCINI C.C. No.3.743.819 Y OTROS

Barranquilla, Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Mediante reparto le correspondió a este juzgado la presente demanda VERBAL (Divisorio) con radicación No. 08001-31-03-005-2019-00031-00, en la que figura como parte demandante MARTHA ELENA CANO GARCIA, portadora de la cedula de ciudadanía No.32.652.806, por medio de apoderada judicial Dra. DORIS ELENA GOMEZ AGUIRRE, identificada con la cedula de ciudadanía No. No.32.658.512 y T.P.No. 194.787 del C.S.J., contra RICARDO FALQUEZ PUCCINI, portador de la cedula de ciudadanía No.3.743.819, EDUARDO DE LA CANDELARIA FALQUEZ PUCCINI, con cedula de ciudadanía No.7.414.938, JAIME FALQUEZ PUCCINI identificado con la cedula de ciudadanía No.7.420.411, y ERNESTO DEL CARMEN FALQUEZ PUCCINI, cedula de ciudadanía No.7.458.571.

En consecuencia, córrase traslado a los demandados por el término de diez (10) días, de conformidad con el art.409 del C. G. del P.

De conformidad con el Art. 592 del Código General del Proceso, este despacho decreta la Inscripción de la Demanda en el inmueble ubicado en la carrera 58 No. 74-100 de la ciudad de Barranquilla, identificado con Matrícula Inmobiliaria 040-221492, Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla Atlántico.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada de conformidad con lo estipulado en el Decreto 806 de 2020., por lo que deberá remitir al correo electrónico del demandado el presente auto, la demanda y sus anexos quedando notificado a los dos días siguientes del envío del correo electrónico.

Reconocer personería a la Dra. DORIS ELENA GOMEZ AGUIRRE, identificada con la cedula de ciudadanía No. No.32.658.512 y T.P.No. 194.787 del C.S.J., conforme al poder conferido para el efecto y según lo indicado en el art. 77 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

COG/ebf.
Rad.2019-00031-00

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 172
HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2020
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO